

D.A. EXENTO N° 9.487.-

SAN BERNARDO, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorandum N° 1.267, de fecha 06 de Septiembre de 2012, por la Sección Patentes Comerciales;

El D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

La Constitución de Municipalidades.

El Memorandum N° 1.267, de fecha 06 de Septiembre de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Organica

DECRETO:

1°- Otórgase patente provisoria de Microempresa Familiar para el giro: "Servicio Técnico, Línea Blanca" a nombre del Sr. Oscar Gustavo Cabezas Vásquez: [REDACTED]

2°- Incorpórese al rol que corresponda, la patente senada precedentemente.

3°- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [REDACTED] de esta comuna.

4°- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°- Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL